

SEÑORES
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO
DOCTORA
DIANA MARIA ESCOBAR BETANCOUR
JUEZ
j02cmpalmoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL

RADICADO: 2020 - 00249

NELSON ANTONIO LOZADA OSPINA, identificado con la C.C. No 18.126.844 de Mocoa Putumayo. Por medio del presente, me permito dar en su conocimiento, atendiendo los siguientes hechos como fundamentos de derecho, solicitar:

HECHOS

1. Señora Juez, El Banco agrario de Colombia S.A. me hizo un préstamo en dinero.
2. Desconocía de la demanda, su contenido y las actuaciones que se tramitaron en mi contra.
3. Las razones del desconocimiento es que el demandante jamás me dio en conocimiento de dicha demanda, toda vez que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la publicidad de la misma conforme establece el artículo 1 garantizando el debido proceso, como el derecho de publicidad; artículo 3, enviar un mensaje "copia del documento que se presente" a la parte demandada, igualmente comunicando la dirección de notificaciones que real y efectivamente utilice el demandado concatenado con el artículo 6, 7 y 8 del Decreto ley 806 de 2020, a su vez lo dispuesto en el artículo 78 numeral 14 del código general del proceso.
4. Con ello señora Juez, se vulnero el debido proceso, establecido en el artículo 29 de la carta Política de Colombia, limitándome con ello el acceso a la administración de justicia, proyectándose así, nulidad procesal, conforme dispone el numeral 8 del artículo 133 del código general del proceso - sin perjuicio de las normas que hayan infringido con la actuación antes descrita.
5. Señora Juez, a fines del año 2017, se cambio la razón social de la empresa CHS COMPUTADORES, con la que trabajaba, y con dicho cambio se cambio la dirección de correo electrónico chscomputadores@hotmail.com por la dirección nueva que es ing.tec.in2020@gmail.com igualmente se cambio el número celular 3125036189 y actualmente trabajo con el número celular 3188150328
6. El Banco Agrario de Colombia, jamás me notificó a través de correo electrónico activo ni personalmente conforme dispone el artículo 191, 192 del C.G.P. de la demanda.
7. Conoci del procedimiento atendido que un conocido me dijo que me había visto notificado un auto de seguir adelante la ejecución en mi contra. En consecuencia, me informó como podía revisar esa información. Hecho que a la fecha apenas me notifico de esa decisión.
8. Señora Juez, atendiendo lo establecido en el artículo 134 del código general del proceso, me permito solicitar se le imprima el trámite a las siguientes pretensiones,

PRETENSIONES

1. Se decrete la nulidad de las actuaciones surtidas atendiendo la vulneración del debido proceso conforme establece el artículo 29 de la Constitución Política, los artículos 1,3,6,7,8 del decreto ley 806 de 2020; artículo 78 No 14 del C.G.P.; artículos 133, 134, 135, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 291, 292, del código general del proceso. Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente.
2. como consecuencia de la nulidad decretada, se ordene al demandante notificar la demanda conforme establecen las disposiciones que a la fecha se encuentran vigentes.

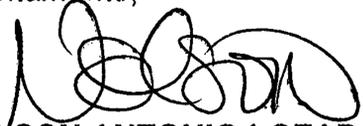
PRUEBAS Y ANEXOS

Presento como tales, certificado mercantil de persona natural -- matricula No 9457. (2fls)

NOTIFICACIONES

Las recibo en el barrio villa diana CLL 19 No 8-28 perteneciente a la Jurisdicción del Municipio de Mocoa. Celular 3125036189 correo electrónico ing.tec.in2020@gmail.com

Atentamente,



NELSON ANTONIO LOZADA OSPINA
C.C. No 18.126.844 de Mocoa



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
LOZADA OSPINA NELSON ANTONIO

Fecha expedición: 2020/11/17 - 11:29:37 **** Recibo No. S000537097 **** Num. Operación. 02-LVILLOTA-20201117-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nf1tQRyKAG

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LOZADA OSPINA NELSON ANTONIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 18126844
NIT : 18126844-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9457
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 08 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 04 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 19 NO 8-28 BRR VILLA DIANA
BARRIO : VILLA DIANA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4204089
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125036189
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ing.tec.in2020@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 19 NO 8-28 BRR VILLA DIANA
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : VILLA DIANA
TELÉFONO 1 : 4204089
TELÉFONO 2 : 3125036189
CORREO ELECTRÓNICO : ing.tec.in2020@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ing.tec.in2020@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
LOZADA OSPINA NELSON ANTONIO

Fecha expedición: 2020/11/17 - 11:29:37 **** Recibo No. S000537097 **** Num. Operación. 02-LVILLOTA-20201117-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nf1tQRykAG

PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INGENIERÍA - TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MATRICULA : 9458

FECHA DE MATRICULA : 19970508

FECHA DE RENOVACION : 20200804

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : BRR VILLA DIANA

BARRIO : VILLA DIANA

MUNICIPIO : 86001 - MOCOA

TELEFONO 1 : 4204089

TELEFONO 2 : 3125036189

CORREO ELECTRONICO : ing.tec.in2020@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 1418, **FECHA**: 20201106, **ORIGEN**: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA**: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECRETADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2020-00249-00, **DEMANDANTE**: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, **DEMANDADO**: NELSON ANTONIO LOZADA OSPINA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región

**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
LOZADA OSPINA NELSON ANTONIO**

Fecha expedición: 2020/11/17 - 11:29:38 **** Recibo No. S000537097 **** Num. Operación. 02-LVILLOTA-20201117-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nf1tQRyKAG

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiputumayo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nf1tQRyKAG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

